

Expediente Nº. LICIT/99/124/2024/0242

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de pruebas psicotécnicas y de capacidad objetiva en el ámbito laboral para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR	3
3.1 PRUEBAS DEL LOTE 1.....	4
3.2 PRUEBAS DEL LOTE 2.....	6
3.3 PRUEBAS DEL LOTE 3.....	7
4. MEDIOS PERSONALES.....	9
5. MEDIOS MATERIALES	9
6. RECLAMACIONES	9
7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	10
8. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	10



1. OBJETO

Las especificaciones contenidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas se establecen al objeto de contratar el suministro de pruebas psicotécnicas y de capacidad objetiva para FREMAP, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del presente pliego.

Los trabajos objeto de la presente licitación deberán llevarse a cabo en las condiciones descritas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se rige esta licitación, teniendo todos los documentos carácter contractual.

El expediente se divide de la siguiente forma:

- **LOTE 1 Contratación del suministro de pruebas psicotécnicas para evaluar las competencias en el ámbito laboral para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61:** estimación de 800 usos al año de pruebas psicotécnicas para evaluar las **competencias en el ámbito laboral** (total de 1.600 usos para los 2 años de duración del contrato)
- **LOTE 2 Contratación del suministro de pruebas psicotécnicas para evaluar las motivaciones relacionadas con la actividad laboral para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61:** estimación de 150 usos al año de pruebas psicotécnicas para evaluar las **motivaciones relacionadas con la actividad laboral** (total de 300 usos para los 2 años de duración del contrato)
- **LOTE 3 Contratación del suministro de pruebas psicotécnicas para evaluar el ajuste de la personalidad y de los comportamientos laborales relacionados con el buen desempeño de las actividades relevantes para el puesto de trabajo para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61:** estimación de 500 usos al año de pruebas psicotécnicas para evaluar el **ajuste de la personalidad y de los comportamientos laborales relacionados con el buen desempeño de las actividades relevantes para el puesto de trabajo** (total de 1.000 usos para los 2 años de duración del contrato)

Nota: Cada uno de los lotes es independiente, teniéndose en cuenta que se podrán adjudicar cada uno de los lotes a distintos licitadores, tras la valoración de las ofertas recibidas.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Además de la normativa general de aplicación, el Pliego de Cláusulas Administrativas y el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, la ejecución del contrato se encuentra sujeta al cumplimiento de la normativa y legislación de carácter técnico vigente que afecte al objeto del contrato, debiendo adoptar a su vez las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nuevas normas que sean de aplicación.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR

El objeto de este pliego es establecer las condiciones técnicas que deben regir para la contratación del suministro de pruebas psicotécnicas, que permita la corrección automatizada de dichas pruebas para los procesos selectivos promovidos por FREMAP, así como el correspondiente informe con los resultados.

Con carácter general, la empresa adjudicataria de cada lote deberá suministrar el **acceso en modalidad online** a las pruebas psicotécnicas solicitadas por FREMAP en un **plazo máximo de 24 horas** desde la solicitud por parte del responsable del contrato de FREMAP. La petición será realizada a la dirección de correo electrónico facilitada por la empresa adjudicataria.

Igualmente, la empresa adjudicataria de cada lote deberá entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas e informes correspondientes en un **plazo máximo de 24 horas**.

La empresa adjudicataria no conocerá la identidad de las personas a evaluar previamente ni durante la corrección de las pruebas.

Todas las pruebas ofertadas deberán tener:

- Descripción detallada de las variables que mide.
- Descripción detallada de su fundamentación estadística.

Asimismo, las pruebas psicotécnicas ofertadas deberán cumplir con los requisitos y características que se definen a continuación:

3.1 PRUEBAS DEL LOTE 1

Se ha determinado para el Lote 1, una estimación anual de 800 usos de pruebas psicotécnicas para **evaluar las competencias en el ámbito laboral**, siendo un total de 1.600 usos para la duración inicial del contrato (2 años). El número de usos no caducarán al transcurrir el año natural, siendo posible consumir el total mencionado a lo largo de los 2 años.

El test **obligatoriamente** debe permitir la evaluación de las siguientes competencias del ámbito laboral:

1. **TRABAJO EN EQUIPO:** Capacidad para trabajar de forma colectiva, participando activamente con los miembros de las diferentes áreas de trabajo de FREMAP y fomentando el buen clima laboral, para conseguir metas comunes.
2. **ORIENTACIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS:** Actitud e interés por conocer y satisfacer las necesidades de las personas, proporcionando las soluciones más idóneas con una atención cercana y generando confianza.
3. **ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES:** Capacidad para identificar y valorar las causas de un problema y elegir una solución, valorando las posibles alternativas y sus efectos, teniendo en cuenta los objetivos, prioridades, riesgos y el factor tiempo.
4. **PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN:** Capacidad para separar y ordenar por prioridad diferentes tareas de modo que se cumplan los planes de trabajo determinados.
5. **HABILIDADES DE COMUNICACIÓN Y ESCUCHA ACTIVA:** Habilidad para transmitir información de forma clara y convincente. Incluye la capacidad para fomentar el diálogo abierto y la habilidad para escuchar y entender a otros.

6. LIDERAZGO: Capacidad para guiar las acciones de los demás hacia los objetivos y valores de la Entidad, obteniendo el apoyo y compromiso de las personas, proporcionando claridad y generando un buen ambiente de trabajo en el equipo.
7. EQUILIBRIO INTRAPERSONAL: Manifiesta autocontrol y estabilidad emocional, manejando y controlando de un modo adaptativo y con equilibrio de las emociones, incluso ante situaciones difíciles, adoptando firmeza y confianza en sus capacidades y evitando reacciones emocionales negativas.

Este test también tiene que cumplir de manera obligatoria las siguientes especificaciones:

- Tiene que proporcionar un perfil gráfico.
- Tiene que proporcionar un completo informe que interprete el informe gráfico.
- Tiene que proporcionar una interpretación en profundidad de los aspectos de cada competencia, de cara a la selección, la gestión del talento, la orientación vocacional y el desarrollo personal y profesional.
- Debe incorporar una escala de “deseabilidad social” o de “sinceridad”.
- Aportará un manual técnico en el caso de la adjudicación.
- Tiene que incluir una plataforma de gestión, aplicación y evaluación online (internet) para la realización de los test con los siguientes parámetros:
 - Que se pueda gestionar la información en diferentes carpetas (por ejemplo: pendientes, enviados, realizados...)
 - Que se pueda exportar el resultado/informe del test a formato PDF o Excel.
 - Que se pueda exportar los datos a “Excel” con la información de los candidatos (identificado con código alfanumérico) incluyendo respuestas y fecha de elaboración del test.
 - El administrador dispondrá de una clave de acceso completo a la aplicación para realizar las funciones necesarias para dar de alta a los examinados, aplicar y corregir el test, analizar los resultados, administrar sus datos y obtener informes.
 - Perfil para diferentes evaluadores con clave diferenciada de la del administrador.
 - Que la persona a evaluar acceda al sistema mediante una clave única personalizada, sin datos personales, utilizando para su identificación un código alfanumérico.
 - Una vez que el candidato haya realizado la prueba, el administrador podrá descargar los informes que se generarán de manera automática e inmediata.
 - Posibilidad de parametrizar el envío resumido para el candidato de sus resultados.

Los enunciados anteriores se consideran requisitos fundamentales pudiendo ser requerido el adjudicatario para acreditar los mismos en la fase previa a la adjudicación.

En ese sentido, se describen a continuación otras competencias adicionales a evaluar, que serán valoradas mediante el criterio de valoración **2. Competencias adicionales a evaluar por las pruebas psicotécnicas**, en virtud del número de las siguientes competencias que el licitador oferte:

1. COMPROMISO: Implicación de la persona respecto a las necesidades, valores, formas de hacer y resultados de FREMAP.
2. ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES: Capacidad para establecer relaciones sólidas positivas dentro y fuera de FREMAP, que fomenten el buen clima y faciliten el cumplimiento de los objetivos comunes.
3. RESPONSABILIDAD: Implica la máxima contribución de las capacidades, actitudes y del esfuerzo necesario para alcanzar los objetivos asignados, asumiendo las consecuencias de las decisiones y respondiendo de las mismas ante quien corresponda.

4. **ORIENTACIÓN A RESULTADOS:** Esfuerzo y motivación constante por alcanzar y superar los resultados previstos con la eficiencia, rigor y calidad requeridas.
5. **INICIATIVA:** Disposición para emprender acciones por cuenta propia y sin necesidad de guía, adelantándose a los problemas, detectando las oportunidades y asumiendo las responsabilidades derivadas de su acción.
6. **INFLUENCIA:** Habilidad para persuadir e influir sobre las personas con el objeto de producir un determinado efecto y obtener una actitud positiva ante determinados cambios, todo ello sin utilizar el poder coercitivo.
7. **APERTURA Y VISIÓN GLOBAL:** Conocimiento y comprensión del entorno en el que FREMAP desarrolla su actividad a partir de una visión global de la Entidad. Se manifiesta en la habilidad para vincular planteamientos a medio y largo plazo al trabajo diario, manteniendo una actitud abierta ante las posibilidades que ofrece el entorno.

Las competencias adicionales que se aceptarán como aumento de competencias a las mínimas exigidas se elegirán entre las mencionadas en el listado anterior, siendo valoradas como adicionales por el licitador que las oferte. Las competencias adicionales que no se ajusten al listado anterior no serán tenidas en cuenta a la hora de aplicar puntuación.

3.2 PRUEBAS DEL LOTE 2

Se ha determinado para el Lote 2, una estimación anual de 150 usos de pruebas psicotécnicas **para evaluar las motivaciones relacionadas con la actividad laboral**, siendo un total de 300 usos para la duración inicial del contrato (2 años). El número de usos no caducarán al transcurrir el año natural, siendo posible consumir el total mencionado a lo largo de los 2 años.

El test **obligatoriamente** debe permitir la evaluación de las siguientes competencias motivacionales relacionadas con la actividad laboral, para así conocer los intereses, autoconcepto y posibilidades de desarrollo de la persona evaluada:

1. **AUTONOMÍA:** Grado en que la persona busca su independencia, sigue sus propios criterios en el desarrollo del trabajo y toma de decisiones por sí misma.
2. **AFILIACIÓN:** Grado de interés por estar con otros, interactuar con personas (compañeros, pacientes, clientes) formando parte de un grupo y sentirse aceptado.
3. **LOGRO:** Grado en que la persona la incentiva alcanzar y/o superar retos, lograr éxitos profesionales, de excelencia y mejora.
4. **HEDONISMO:** Grado en el que la persona prefiere ahorrar esfuerzos o tensiones, priorizando su bienestar y buscando su comodidad general.
5. **CONSERVACIÓN:** Deseo de protegerse uno mismo, aumentar y mantener los bienes materiales.

Este test tiene que cumplir de manera obligatoria las siguientes especificaciones:

- Tiene que proporcionar un perfil gráfico.
- Tiene que proporcionar un completo informe que interprete el informe gráfico.
- Tiene que proporcionar una interpretación en profundidad de los aspectos evaluados, de cara a la selección, la gestión de talento, la orientación vocacional y el desarrollo personal y profesional.
- Se aportará un manual técnico en el caso de la adjudicación.
- Tiene que incluir una plataforma de gestión, aplicación y evaluación online (internet) para la realización de los test con los siguientes parámetros:

- Que se pueda gestionar la información en diferentes carpetas (por ejemplo: pendientes, enviados, realizados...)
- Que se pueda exportar el resultado/informe del test a formato PDF o Excel.
- Que se pueda exportar los datos a "Excel" con la información de los candidatos (identificado con código alfanumérico) incluyendo respuestas y fecha de elaboración del test.
- El administrador dispondrá de una clave de acceso completo a la aplicación para realizar las funciones necesarias para dar de alta a los examinados, aplicar y corregir el test, analizar los resultados, administrar sus datos y obtener informes.
- Perfil para diferentes evaluadores con clave diferenciada de la del administrador.
- Que la persona a evaluar acceda al sistema mediante una clave única personalizada, sin datos personales, utilizando para su identificación un código alfanumérico.
- Una vez que el candidato haya realizado la prueba, el administrador podrá descargar los informes que se generarán de manera automática e inmediata.
- Posibilidad de parametrizar el envío resumido para el candidato de sus resultados.

Los enunciados anteriores se consideran requisitos fundamentales pudiendo ser requerido el adjudicatario para acreditar los mismos en la fase previa a la adjudicación.

En ese sentido, se describen a continuación otras competencias adicionales a evaluar, que serán valoradas mediante el criterio de valoración **2. Competencias adicionales a evaluar por las pruebas psicotécnicas**, en virtud del número de las siguientes competencias que el licitador oferte:

1. PODER: Interés por dirigir a otros, ascender, reconocimiento, popularidad y/o prestigio social.
2. COOPERACIÓN: Interés por mantener relaciones igualitarias, con un clima amistoso, resolviendo conflictos, evitando la injusticia y el abuso de poder.
3. EXPLORACIÓN: Grado en el que la persona prefiere la novedad, la variedad y busca aprender y descubrir tareas nuevas y estimulantes.
4. SEGURIDAD: Grado en que la persona busca mantener estabilidad y seguridad en su entorno, evitando los cambios y la incertidumbre.
5. CONTRIBUCIÓN: Deseo de ayudar, seguir principios éticos, contribuir y tener un impacto positivo en los demás.

Las competencias adicionales que se aceptarán como aumento de competencias a las mínimas exigidas se elegirán entre las mencionadas en el listado anterior, siendo valoradas como adicionales por el licitador que las oferte. Las competencias adicionales que no se ajusten al listado anterior no serán tenidas en cuenta a la hora de aplicar puntuación.

3.3 PRUEBAS DEL LOTE 3

Se ha determinado para el Lote 3, una estimación anual de 500 usos de pruebas psicotécnicas **para evaluar el ajuste de la personalidad y de los comportamientos laborales relacionados con el buen desempeño de las actividades relevantes para el puesto de trabajo**, siendo un total de 1.000 usos para la duración inicial del contrato (2 años). El número de usos no caducarán al transcurrir el año natural, siendo posible consumir el total mencionado a lo largo de los 2 años.

El test **obligatoriamente** debe permitir la evaluación de motivación laboral, comportamiento laboral, habilidades sociales y configuración psíquica. En este sentido, se describen a continuación las competencias mínimas que debe evaluar la prueba:

1. **TRABAJO EN EQUIPO:** Capacidad para trabajar de forma colectiva, participando activamente con los miembros de las diferentes áreas de trabajo de FREMAP y fomentando el buen clima laboral, para conseguir metas comunes.
2. **LIDERAZGO:** Capacidad para guiar las acciones de los demás hacia los objetivos y valores de la Entidad, obteniendo el apoyo y compromiso de las personas, proporcionando claridad y generando un buen ambiente de trabajo en el equipo.
3. **APERTURA Y VISIÓN GLOBAL:** Conocimiento y comprensión del entorno en el que FREMAP desarrolla su actividad a partir de una visión global de la Entidad. Se manifiesta en la habilidad para vincular planteamientos a medio y largo plazo al trabajo diario, manteniendo una actitud abierta ante las posibilidades que ofrece el entorno.
4. **INFLUENCIA:** Habilidad para persuadir e influir sobre las personas con el objeto de producir un determinado efecto y obtener una actitud positiva ante determinados cambios, todo ello sin utilizar el poder coercitivo.
5. **EQUILIBRIO INTRAPERSONAL:** Manifiesta autocontrol y estabilidad emocional, manejando y controlando de un modo adaptativo y con equilibrio de las emociones, incluso ante situaciones difíciles, adoptando firmeza y confianza en sus capacidades y evitando reacciones emocionales negativas.
6. **CAPACIDAD DE RELACIÓN:** Habilidad para establecer conexiones lógicas y coherentes entre diferentes elementos, conceptos o ideas, pensar de manera lógica, analítica y sistemática.

Este test tiene que cumplir de manera obligatoria las siguientes especificaciones:

- Se aportará un manual técnico en el caso de la adjudicación.
- Tiene que incluir una plataforma de gestión, aplicación y evaluación online (internet) para la realización de los test con los siguientes parámetros:
 - Que se pueda gestionar la información en diferentes carpetas (por ejemplo: pendientes, enviados, realizados...)
 - Que se pueda exportar el resultado/informe del test a formato PDF o Excel.
 - Que se pueda exportar los datos a "Excel" con la información de los candidatos (identificado con código alfanumérico) incluyendo respuestas y fecha de elaboración del test.
 - El administrador dispondrá de una clave de acceso completo a la aplicación para realizar las funciones necesarias para dar de alta a los examinados, aplicar y corregir el test, analizar los resultados, administrar sus datos y obtener informes.
 - Perfil para diferentes evaluadores con clave diferenciada de la del administrador.
 - Que la persona a evaluar acceda al sistema mediante una clave única personalizada, sin datos personales, utilizando para su identificación un código alfanumérico.
 - Una vez que el candidato haya realizado la prueba, el administrador podrá descargar los informes que se generarán de manera automática e inmediata.
 - Posibilidad de parametrizar el envío resumido para el candidato de sus resultados.

Los enunciados anteriores se consideran requisitos fundamentales pudiendo ser requerido el adjudicatario para acreditar los mismos en la fase previa a la adjudicación.

4. MEDIOS PERSONALES

El adjudicatario se compromete a poner a disposición de FREMAP los medios personales necesarios conforme al alcance y a los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin costes adicionales a los recogidos en la presente licitación:

- Responsable del contrato: al que corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta relación de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Será responsable, asimismo, de establecer y definir un calendario de hitos y fases de los trabajos (en coordinación con los responsables de FREMAP) que permita cumplir los tiempos marcados, siendo a su vez responsable de fijar y coordinar cuantas reuniones, periódicas o excepcionales, sean necesarias para el avance de los mismos, desde el momento de comunicarse la adjudicación del contrato hasta que los productos sean suministrados.

La empresa adjudicataria mantendrá el medio anteriormente indicado durante todo el tiempo de prestación del servicio, incluso durante la eventual prórroga, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ello.

5. MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario se compromete a poner a disposición de FREMAP los medios materiales necesarios conforme al alcance y a los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin costes adicionales a los recogidos en la presente licitación:

- Número de teléfono y correo electrónico del Responsable del contrato
- Serán por cuenta de la empresa adjudicataria las herramientas, actualizaciones y demás elementos que fueran necesarios disponer para suministrar las pruebas psicotécnicas requeridas por parte de FREMAP y en las condiciones establecidas en la presente licitación.

La empresa adjudicataria mantendrá los medios anteriormente indicados durante todo el tiempo de prestación del servicio, incluso durante la eventual prórroga, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ello.

6. RECLAMACIONES

La empresa adjudicataria deberá resolver cualquier tipo de reclamación presentada en relación a la calidad del suministro, demoras, facturas emitidas, etc. Estas reclamaciones deberán realizarse por canales unificados e integrados, detallados más adelante, por el personal autorizado al efecto por FREMAP.

Gestión de Reclamaciones

La empresa adjudicataria debe llevar a cabo el proceso de control de gestión de las reclamaciones presentadas, actualizando en todo momento el estado de la reclamación. Será imprescindible el acuse de recibo de cada reclamación presentada y el aviso de cierre, una vez efectuada su resolución.

Tiempo de resolución

FREMAP establece como plazo máximo para la resolución por la empresa adjudicataria, ante reclamaciones, el siguiente:

- Si se refieren a aspectos del suministro (calidad, incumplimiento, demora, etc.): 3 días laborales (luneas a viernes).
- Si se refieren a aspectos administrativos (facturación, albaranes, etc.): 7 días laborales (lunes a viernes).

Procedimiento de comunicación de reclamaciones

Una vez producida una incidencia, FREMAP presentará a la empresa adjudicataria la reclamación por correo electrónico dirigido al Gestor Técnico asignado a la Mutua. Recibida la reclamación, la empresa adjudicataria enviará acuse de recibo a FREMAP.

Antes del vencimiento del plazo máximo, la empresa adjudicataria deberá responder e informar a FREMAP del estado de la reclamación indicando, expresamente, las acciones y medios puestos en marcha para la solución de la incidencia motivo de la reclamación.

Se entenderá que la incidencia motivo de la reclamación ha sido solucionada cuando exista conformidad expresa de FREMAP, sobre el restablecimiento del servicio en las condiciones normales (se incluye en el servicio tanto los aspectos técnicos del servicio como los administrativos).

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

✓ *Declaración de modalidad PRL (*)*

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - DirectorGerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos.

8. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Adicionalmente a lo especificado en el apartado 2 – Normativa de carácter técnico, el adjudicatario estará obligado a cumplir con los requisitos de seguridad de la información y continuidad derivados de la Política de Seguridad de FREMAP. A efectos de la propuesta, el licitador debe tener en cuenta que la Política de Seguridad de FREMAP está basada actualmente en la norma UNE-ISO/IEC 27001: “Tecnología de la Información - Código de buenas prácticas para la Gestión de la Seguridad de la Información” y su anexo A UNE-ISO/IEC 27002: “Tecnología de la Información - Técnicas de seguridad - Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información”.

En cualquier caso, a continuación, se relacionan las medidas y controles de seguridad de implementación obligatoria extraídos de la Política de Seguridad de FREMAP que se desarrollarán en fase contractual, sin perjuicio de los más específicos detallados a lo largo del presente pliego. Estos requisitos son de obligado cumplimiento y serán evaluados de manera continua a lo largo del contrato. Cualquier deficiencia respecto a la seguridad se considerará prestación defectuosa del objeto del contrato pudiéndose aplicar al respecto lo indicado en el apartado de Penalidades y Resolución del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas.

- El adjudicatario y el personal que actúe bajo la responsabilidad del adjudicatario, de manera directa o indirecta, evitará realizar cualquier tipo de acción que comprometa los procesos de negocio, sistemas de información e infraestructuras de TI de FREMAP. En cualquier caso, el adjudicatario comunicará de forma inmediata cualquier incidencia en materia de seguridad que pueda tener impacto en los activos de FREMAP, sin perjuicio de su resolución.
- El personal que actúe bajo la responsabilidad del adjudicatario, de manera directa o indirecta, recibirá instrucciones de FREMAP sobre las políticas y procedimientos, que le afecten para el desarrollo de su cometido y uso correcto de los recursos, antes de interactuar con infraestructuras, plataformas y aplicaciones de FREMAP. El citado personal recibirá las actualizaciones que se puedan producir sobre políticas y procedimientos.
- El personal que actúe bajo la responsabilidad del adjudicatario, de manera directa o indirecta accederá a zonas “seguras” o “sensibles” durante el tiempo mínimo imprescindible para la realización de los trabajos que sean necesarios siempre con autorización previa y con control del acceso por parte de FREMAP. Dicho personal portará su identificación de manera visible.
- Todos los equipos suministrados o que sean necesarios para la entrega y gestión de lo especificado en el contrato, y que contengan información de FREMAP, independientemente de su grado de criticidad, deberán ser sometidos a un proceso de borrado seguro no recuperable previamente a su desinstalación de las instalaciones de FREMAP, emitiendo un certificado el adjudicatario al respecto, que incluya el método de borrado aplicado.
- El adjudicatario deberá documentar y mantener actualizados los procedimientos relacionados con los elementos y servicios que entregue a FREMAP.
- La documentación sobre las infraestructuras, plataformas y aplicaciones de FREMAP de la que el adjudicatario tenga conocimiento, así como la generada por el propio adjudicatario que documente los elementos y servicios a entregar a FREMAP, deberán ser protegidos y almacenados con seguridad y control de acceso.
- En caso de que el equipo disponga de acceso remoto a los elementos instalados en FREMAP se realizará en las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- De cara a garantizar la exactitud de los registros de auditoría, todos los elementos suministrados a FREMAP, o con los que éstos interactúen, deberán tener sincronizados sus relojes haciendo uso de un servicio tipo NTP o similar.
- El personal que acceda a elementos desplegados en FREMAP deberá seguir buenas prácticas de seguridad para la selección y uso de contraseñas, manteniendo la confidencialidad de las mismas y cumpliendo características mínimas para su composición. Las contraseñas tendrán un plazo de validez que obligue a su cambio periódico. A su vez, no deberán guardarlas en lugares inseguros

(papel, escritorio, etc.), divulgarlas, compartirlas y en ningún caso se incluirán en ningún procedimiento o proceso automático que por ejemplo las almacene en una macro o fichero legible.

- El adjudicatario deberá comunicar a FREMAP las necesidades de acceso a puertos de diagnóstico, puertos de gestión fuera de banda, puertos de gestión en banda o cualquier otro puerto de gestión sobre elementos desplegados en FREMAP con objeto de inventariarlos y protegerlos adecuadamente, evitando así los accesos no autorizados que pudieran producirse desde los mismos a otros elementos de la infraestructura TI o a sistemas de información de FREMAP. No estará permitido el acceso local o remoto por parte del adjudicatario a ningún sistema de información o elemento de la infraestructura de TI propiedad de FREMAP, salvo autorización expresa de ésta.
- El adjudicatario colaborará en la ejecución de las comprobaciones de los planes de contingencia y de continuidad de negocio de FREMAP, en lo referido a los suministros y servicios dentro del alcance de la presente licitación.
- El adjudicatario se compromete a proteger los registros importantes relacionados con los elementos y servicios que entregue a FREMAP ante pérdida, destrucción y falsificación durante el periodo legalmente establecido.
- Los equipos y herramientas informáticas de las que haga uso el personal del adjudicatario, o del personal que intervenga bajo su responsabilidad, estarán debidamente securizados de manera que la utilización de dichos equipos o herramientas en las instalaciones de FREMAP, o sobre los equipos relacionados con los elementos y servicios se entregan a FREMAP, no supongan un riesgo de seguridad para FREMAP.
- Tanto los equipos suministrados por el adjudicatario, como los equipos y herramientas que éste utilice a lo largo del contrato dispondrán de mecanismos de prevención y reacción frente a código dañino con mantenimiento de acuerdo a las recomendaciones del fabricante de las mismas. Se considera código dañino: los virus, los gusanos, los troyanos, los programas espías, conocidos en terminología inglesa como spyware, y en general, todo lo conocido como malware. Si la solución global propuesta por el licitador no requiriera de dichos mecanismos, éste deberá explicitar en su respuesta cómo se aborda esta amenaza de seguridad en su solución. Si las requiriera, se seguirán de manera explícita las recomendaciones del fabricante de dichos mecanismos de prevención y protección incluyéndose en el suministro todos aquellos elementos software, licencias, servicios, etc. que sean necesarios. El licitador incluirá en su respuesta la descripción de los mecanismos de prevención y reacción frente a código dañino que mejor se alineen con su solución global y declarará en esta respuesta cualquier asunción o dependencia con las infraestructuras, plataformas y aplicaciones de FREMAP. Será responsabilidad del licitador mantener actualizado los mecanismos de prevención y reacción frente a código dañino.
- El equipo deberá disponer de capacidad para cifrar la información que se extraiga sobre soportes extraíbles.
- En el caso de que el acceso a los equipos se realice mediante usuario y contraseña, el adjudicatario deberá restringir y controlar el uso y asignación de privilegios para el acceso y ejecución de actividades relacionados con los elementos y servicios que entregue a FREMAP. Respecto a los elementos suministrados a FREMAP, se deberá proporcionar un mecanismo de control de acceso a éstos que permita la identificación del usuario y su autenticación mediante contraseña y se deberá proporcionar la forma de realizar el mantenimiento de estos accesos por parte del personal de FREMAP. El sistema de control de acceso del adjudicatario tendrá la responsabilidad, tanto del acceso a los recursos como de la autorización a los usuarios.

- El adjudicatario deberá realizar el suministro, objeto de esta contratación, con un Sistema Operativo soportado y mantenido por el fabricante del equipo, así como proceder a la actualización de versión y parches de seguridad durante la vigencia del contrato.

